

LUNES, 27 DE ABRIL DE 2020 - BOC NÚM. 79

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5 DE TORRELAVEGA

CVE-2020-2750 *Notificación de sentencia 19/2020 en procedimiento de divorcio contencioso 118/2019.*

Don Carlos Jaime Gómez Pozueta, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 5 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de divorcio contencioso número 118/2019, a instancia de JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ COBO, frente a IVINEY RAMOS MEJÍA, en los que se ha dictado sentencia de fecha 25 de febrero de 2020 cuyo fallo/parte dispositiva es como sigue:

"DECLARO LA DISOLUCIÓN por divorcio del matrimonio contraído entre D. José María González Cobo y D^a Iviney Ramos Mejía, con todos los efectos legales inherentes a tal pronunciamiento, entre ellos, la disolución del régimen económico del matrimonio.

Sin hacer imposición de las costas procesales devengadas en esta instancia.

Una vez firme la presente resolución, líbrese de oficio-exhorto al Registro Civil correspondiente, con testimonio de la misma, para su constancia al margen de la inscripción de matrimonio de los litigantes.

Modo de impugnación: Contra esta resolución cabe recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a su notificación, que se interpondrá ante este órgano judicial, y será resuelto por la Iltma. Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo en el día de la fecha".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a doña IVINEY RAMOS MEJÍA, en ignorado paradero, libro el presente.

Torrelavega, 15 de abril de 2020.
El letrado de la Administración de Justicia,
Carlos Jaime Gómez Pozueta.

2020/2750

CVE-2020-2750